

**SESION REMOTA EXTRAORDINARIA N° 212 CONCEJO MUNICIPAL PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETINGS**

En Buin, a fecha 02 de septiembre de 2020, siendo las 09:58 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°212 del Concejo Municipal, presidida por don **MIGUEL ARAYA LOBOS** Alcalde de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal.

**TABLA**

**I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:** Acta Sesión N° 210 Ordinaria del 10 de Agosto de 2020.

**II.- CUENTA ALCALDE:** Informe de Personal del Artículo N° 8 de la Ley 18.695 según Memo N°135 del Encargado de Recursos Humanos (s). 2.- Entrega Modificación Presupuestaria N°4

**III.- TABLA ORDINARIA**

**1.-** Acuerdo para aprobar de acuerdo con el Artículo 65 letra g) la donación a Corporación de Desarrollo Social de Buin, de los siguientes bienes muebles:

Nº Factura	Nº Recepción Bodega	Detalle	Cantidad	Monto Total I.V.A. Incluido
217777	1132	IBUFLAM. FTE. 200 MG/5ML JBE. X 25 FCO	40	36.339.530
		CLORURO SODIO 0.9% 20ML X 100 AMP.	72	
		MAALOX X 180 ML SUSP. ORAL	208	
		GENTAMICINA 80 MG/2ML X 10 AMP.	30	
		LACTULOSA 65% X 200 ML. SOL. ORAL	703	
		LACTULOSA 65% X 200 ML. SOL. ORAL	107	
		ESPIRONOLACTONA 25 MG X 1000 COMP.	60	
		DICLOFENACO 50 MG. COMP.	45	
		(BE) RISPERIDONA 1 MG X 500 COMP. REC.	16	
	1133	CORITEX 0.5MG/ML X 30 ML GTS. ORAL	100	
		(BE) SINFLU 500 MG X 1000 COMP.	10	
		(BE) SINFLU 500 MG X 1000 COMP.	139	
217922	1128	(BE) SINFLU 500 MG X 1000 COMP.	454	3.740.170
		(BE) SINFLU 500 MG X 1000 COMP.	40	
		PARACETAMOL 100 MG X 15 ML GTS.	40	
		DEPUROL RETARD 75 MG X 30 CAP.	100	
		DICLOFENACO 75 MG/3 ML X 100 AMP.	80	
		(BE) PARACETAMOL 500 MG 1000 COM.	226	
		(BE) PARACETAMOL 500 MG 1000 COM.	420	
		CEFTRIAXONA 1G X 50F. AMP.	9	
		(BE) SINFLU 500 MG X 1000 COMP.	171	
		SULFATO FERROSO 200 MG X 1000 COMP.	48	
221263	1143	ALUMINIO HIDROXIDO 6% X 180 ML SUSP.	132	

	CEFTRIAXONA 1G X 50 F AMP.	1	513.002
<b>TOTAL FACTURAS</b>			<b>\$40.592.702.-</b>

**2.-** Acuerdo para aprobar la adjudicar Licitación Pública “Adquisición Camión Pluma comuna de Buin” ID 2723-8 LQ20, al Dercomaq S.A. Rut: 96.545.450-0 por \$129.995.600 IVA incluido, plazo de entrega 30 días corridos, desde la aceptación de la Orden de Compra, la cual se generará una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que aprueba el contrato. **3.-** Acuerdo para Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2020. **4.-** Acuerdo para aprobar Patente de alcohol “Deposito de Bebidas Alcohólicas” Clasificación “A” patentes limitada, a Botillería González Contreras SpA RUT: 77.013.095-6, en calle Nazario Quezada Riquelme N° 1557, Villa Alto Buin, sector Buin Oriente. **5.-** Acuerdo para aprobar traslado de Patente de Alcohol Clasificación “A” Limitada Deposito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Claudia Iturra Castillo RUT: 12.487.184-0, desde Camino Padre Hurtado N°280 a Camino Padre Hurtado N° 370 localidad Alto Jahuel.

**Alcalde Miguel Araya:** Buenos días, en nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin damos inicio a la Sesión 212 extraordinaria del Concejo Municipal, a las 09:58 horas, de manera remota a través de la plataforma Cisco Webex .

En tabla en el punto Numero uno, Aprobación y observación Actas, se les da la palabra para que se pronuncien los concejales sobre el Acta de la Sesión N° 210 Ordinaria del día 10 de agosto de 2020, se da la palabra ¿si alguien tiene alguna observación?

**Concejal Álvarez:** Pido la palabra, solo hay un pequeño error de forma, no de fondo, en la Hora de Incidentes, cuando yo comento sobre La ley 20.500 aparece ley 25.500, debe decir ley 20.500 y en la intervención de don Guillermo Ibáñez dice ley 21.500 y debe decir 20.500, nada más que eso.

**Alcalde Miguel Araya:** gracias concejal, entonces tomamos votación:

**Concejal Silva: APRUEBO**

**Concejal Henríquez: APRUEBO**

**Concejal Álvarez: APRUEBO** señor alcalde con la observación

**Concejal Ávila: APRUEBO**

**Concejal Sánchez: APRUEBO** señor alcalde

**Concejal Salinas: APREUBO** alcalde

**Alcalde Miguel Araya: APRUEBO**

Se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°210 del 10 de agosto del 2020.

**Alcalde Miguel Araya:**

**Cuenta Alcalde.**

1.- Se hace entrega al Concejo Informe de Personal del Artículo N° 8 de la Ley 18.695 según Memo N°135 del Encargado de Recursos Humanos (s).

2.- También se les hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°4. Esta toda la disposición del equipo de la SECPLA y Finanzas para cuando quieran fijar la reunión, para poder aclarar las dudas de esta modificación, más que nada una modificación de ajustes.

**Tabla Ordinaria**

1.- Acuerdo para aprobar de acuerdo con el Artículo 65 letra g) la donación a Corporación de Desarrollo Social de Buin, de los siguientes bienes muebles, bueno es un listado de una cantidad de medicamentos y que hacen un total de la donación de \$40.592.702 que iría en donación a la Corporación de Desarrollo Social, es una compra con fondos Covid como ustedes saben ¿ya? Y va en mejorar la atención médica, de acuerdo a lo que la otra vez informo Tamara Rojas, así que tomamos votación:

**Concejal Silva: APRUEBO**

**Concejal Henríquez: APRUEBO** alcalde

**Concejal Álvarez: APRUEBO** señor alcalde

**Concejal Ávila: APRUEBO**

**Concejal Sánchez: APRUEBO** señor alcalde

**Concejal Salinas: APRUEBO** alcalde

**Alcalde Miguel Araya: APRUEBO.**

Se da por aprobado el Acuerdo para aprobar de acuerdo con el Artículo 65 letra g) la donación a Corporación de Desarrollo Social de Buin, de los siguientes bienes muebles, la factura número 217777, 217922 y la 221263 y que dan un total de \$40.592.702 en medicamentos.

**Juan Astudillo:** Alcalde, solo para confirmar ¿es la letra g o la letra f del Artículo 65? Tengo la duda, me parece que es la letra f ¿Pablo?

**Pablo Gutiérrez:** ¿es un contrato que excede las 500 UTM, Oscar?



**Oscar Contreras:** es un contrato de la compra original excedía las 500 UTM, pero lo que están acordando ahora los concejales es la donación.

**Pablo Gutiérrez:** es el Artículo 65 letra f de la Ley Orgánica de Municipalidades Alcalde, el cual establece que requiere el acuerdo del concejo para donar bienes muebles, ese es.

**Alcalde Miguel Araya:** gracias, o sea se corrige, el acuerdo es: Acuerdo para aprobar de acuerdo con el Artículo 65 letra f) la donación a Corporación de Desarrollo Social de Buin, sólo cambia la letra..

**Juan Astudillo:** gracias Pablo, gracias alcalde, solamente fue un error de transcripción, letra f en vez de g.

**Alcalde Miguel Araya:** pasamos al punto numero dos:

Acuerdo para aprobar la adjudicar Licitación Pública “Adquisición Camión Pluma comuna de Buin” ID 2723-8 LQ20, a Dercomaq S.A. Rut: 96.545.450-0 por \$129.995.600 IVA incluido, plazo de entrega 30 días corridos, desde la aceptación de la Orden de Compra, la cual se generará una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que aprueba el contrato, tomamos votación:

**Concejal Silva: APRUEBO**

**Concejal Henríquez: APRUEBO** alcalde

**Concejal Álvarez:** señor alcalde, espero que con la adjudicación de este camión pluma se dé solución a los vecinos que han estado pidiendo algunos cortes de árboles, por ejemplo álamos, eucaliptos que están muchas veces a la orilla de los canales a punto de caer en sus casas, como por ejemplo la señora Emilia Mella de 102 años, una de las vecinas históricas de acá de la comuna de Buin que desde el año 2014 está solicitando el corte de un álamo que está al borde del canal, con DIMAAO también con canales unidos y no se le ha dado respuesta, no esperemos que caigan estos árboles sobre las casas de los vecinos, para que después estar ahí nosotros como municipalidad prestando apoyo, yo **APRUEBO** la licitación, la adjudicación perdón.

**Concejal Ávila: APRUEBO**

**Concejal Sánchez:** según los antecedentes entregados y están las reuniones de trabajo **APRUEBO** alcalde.

**Concejal Salinas: APRUEBO** alcalde

**Alcalde Miguel Araya:** se me había olvidado mencionar que agradezco porque efectivamente hubo reunión de trabajo para eso, yo también **APRUEBO** y efectivamente esto nos va a permitir que nuestros funcionarios y trabajadores puedan

hacer cortes de los árboles en forma segura, por eso es que hoy día no lo podemos hacer, porque no teníamos las herramientas y condiciones apropiadas y la inseguridad y ese camión nos va a venir principalmente y esencialmente para esa labor, así que agradezco la aprobación. También en el punto tres.

**Juan Astudillo:** ¿me permite? Juan Astudillo por acá, mencionar que en esa adjudicación el Concejo en pleno en reuniones extensas de trabajo, logró sacar adelante esta licitación para poder sacar este tema adelante, por lo que significa para la comunidad, para que tenga conocimiento.

**Alcalde Miguel Araya:** muchas gracias al concejo, la verdad es que esto es una tremenda herramienta para el equipo de DIMAAO, de verdad que se agradece por parte de todo el Concejo Municipal ese apoyo.

En el punto número tres:

Acuerdo para Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2020, entiendo que tuvieron reunión de trabajo ¿no?

**Juan Astudillo:** no ha habido reunión referente del PMG.

**Alcalde Miguel Araya:** Pablo ¿quién está a cargo, Pablo Gutiérrez?

**Pablo Gutiérrez:** yo alcalde, muy buenos días Alcalde y Concejo Municipal, en este punto de Tabla se solicita la aprobación del Concejo Municipal en relación con los objetivos institucionales y de gestión que el Comité Técnico para el desarrollo de esta propuesta presentó al alcalde para su aprobación, señalar que la Municipalidad de Buin por medio de su Decreto Alcaldicio 1.240 del 3 de junio del año 2020, aprobó la designación de los funcionarios municipales para conformar este comité técnico en cumplimiento de lo que establece la Ley N°19.803 y consagra la asignación del mejoramiento de la Gestión Municipal, este comité está compuesto por funcionarios representativos de la administración municipal y que son en primero lugar yo, Viviana Vásquez González Directora de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la señora Ana Pedraza Peña profesional con desempeño en la DAF, en la parte de los funcionarios designados por la Asociación de Funcionarios Municipales figura la señora Claudia Calderón con desempeño en la Dirección de Tránsito, Rodrigo Ortúzar con desempeño en la Dirección de Obras y Fernando Espina con desempeño en la Secretaría Municipal, este comité ha sesionado vía telemático durante el mes de agosto a la fecha y ha establecido una propuesta que consiste en lo siguiente, en primer lugar, en cuanto al objetivo institucional se proponen los siguientes objetivos específicos forma de medición y ponderación, en primer lugar la constitución de un comité de encargados de un sistema telemático, se establece una actividad, consiste en

fijar vía decreto Alcaldicio a un funcionario por cada unidad municipal participante con la función de velar porque se lleven a cabo reuniones de coordinación a través del plataforma Cisco Webex, Google Meet u otra plataforma equivalente, cabe hacer notar las unidades municipales participantes son en total doce y que para efectos de la transcripción del acta son: Alcaldía, Administración Municipal, Dirección Jurídica, dirección de Control y Transparencia, Secretaría Municipal, juzgado de Policía Local, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Aseo y Ornato, en cuanto a los resultados esperados se consagra la participación de un funcionario representante de cada repartición municipal antes mencionada, lo cual será equivalente al 50% de la meta institucional, Nº2 Se consulta constituir un plenarium de los encargados de sistemas telemáticos, esta es una actividad que se describe de la siguiente manera, en primer lugar hay que tener claridad que es independiente de los objetivos colectivos del Plan de Mejoramiento de la Gestión y consiste en la realización de reuniones grupales entre los Encargados de Sistemas Telemáticos, fijados vía Decreto Alcaldicio cuyo objeto guarda relación con dar a conocer las conclusiones que se arriben en las reuniones de coordinación, el impulso y monitoreo constante de los procesos administrativos que se encuentren en estudio, estos son objetivos que van a quedar mucho más claros cuando pase a relatar los objetivos colectivos.

En cuanto a los resultados esperados se consagra la realización de a lo menos una reunión en la que participen a lo menos el 80% del total de los encargados de este sistema, lo cual se será equivalente al 50% de la meta institucional y por último en cuanto a las reuniones de verificación se utilizaran en la evaluación final del objetivo, decir que son las actas que se verán levantadas por cada uno de los encargados, voy a pasar a informarles ahora los objetivos colectivos. Lo que hay que tener primero en consideración es que los objetivos colectivos apuntan a materias propias de funcionamiento de las unidades participantes y se sabe ya que son las unidades municipales de Alcaldía hasta la Dirección de Dimaao, en primer lugar, se establece un calendario de reuniones de coordinación en el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2020 y noviembre de este año, ambas fechas inclusive. Las unidades de trabajo deberán programar a lo menos 5 reuniones de coordinación en la que participe a lo menos el 80% de los funcionarios de esas unidades, lo cual será equivalente al 50 % de la meta colectiva.

Señalar un dato, cuando se elabora esta propuesta se tiene presente que el objetivo de estas reuniones guarda relación con las materias propias de las competencias de los grupos de trabajo en este sentido se entenderán como grupo de trabajo las unidades que anteriormente mencione con excepción de la unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato por las razones que a continuación voy a señalar.

Nº2 Continuidad de reuniones de coordinación utilizando sistemas telemáticos, las metas fijadas durante el periodo comprendido del mes de agosto de 2020 hasta noviembre de este año, ambas fechas inclusive, están orientadas a dar continuidad a las reuniones de coordinación de carácter presencial entre los funcionarios pertenecientes a las unidades anteriormente señaladas, en cuanto a los resultados esperados se consagra la realización de a lo menos 5 reuniones de coordinación, en las que participen a los menos el 80% a lo menos del total de los funcionarios, lo cual será equivalente al 50% de la meta colectiva, realmente en cuanto a los medios de verificación que se utilizaran para lograr los objetivos, decir que son las actas que se deberán levantar por cada uno de los encargados.

Nº3 Informar a las Juntas de Vecinos de la Comuna, en cuanto al procedimiento de acceso de servicios que presta hacia la comunidad la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad, en primer lugar señalar que para la creación de este Comité Técnico tuvo muy especialmente en consideración que las funciones de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, son predominantemente operativas, son de terreno, fundamentalmente trabajan en esa Dirección funcionarios que no necesariamente cumplen funciones administrativas a diferencia de las otras unidades participantes, es por esa razón que se crea un objetivo colectivo para esta unidad municipal lo cual está en concordancia con lo que establece la normativa legal vigente, señalar que la meta fijada para esta repartición está orientada durante el periodo comprendido desde el mes de agosto de 2020 hasta Diciembre de este año, ambas fechas inclusive, se traduzca en entregar material informativo a las directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales, regidas por la Ley 19.418, en relación con el procedimiento que existe para que las personas los vecinos puedan acceder a los servicios que se están prestando por parte de la municipalidad y que van en beneficio de la Comunidad, en cuanto a los resultados esperados se consagra en que el contenido del material informativo debe guardar relación con funciones propias de la Dimaao y que la entrega se realice por lo menos a un 70% del total de las Directivas de las Juntas de Vecinos de la Comuna, cuyas directivas se encuentren vigentes dentro del periodo antes mencionado, asignándose un 0,7% de ponderación por cada material informativo entregado efectivamente a cada una de las Directivas, lo cual entonces va a ser equivalente a un 100% de la Meta Colectiva.

Alcalde finalmente es importante hacer presente que la Ley 19.803 que encomienda al Comité Técnico conformado ya se sabe representantes de la Administración Municipal y Asociación de Funcionarios Municipales, el diseño y la propuesta del objetivo institucional y colectivo, sin embargo el Comité ha considerado muy especialmente en consideración la relevancia que tiene para esta materia la opinión de los funcionarios municipales de Planta y Contrata de la Municipalidad, es por eso que si bien no es un trámite obligatorio realizar la consulta de esta naturaleza el

Comité Técnico llevo a cabo una consulta que se extendió desde el Viernes 21 de agosto, hasta las 23.59 horas del 26 de agosto, ambas fechas inclusive, después del cómputo de los votos canalizados por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, se obtuvo el siguiente resultado, el total de los funcionarios con derecho a voto actualmente a la fecha de la consulta son 169, el total de los votos emitidos fueron 160, funcionarios que no efectuaron su votación son 9, del universo de votos emitidos de 160, 159 votos manifestaron estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Comité Técnico y 01 estar en desacuerdo con tal propuesta, de esta manera se da por aprobada de parte del Comité Técnico por la mayoría de los funcionarios de Planta y de Contrata de la Municipalidad de Buin a la Propuesta de objetivos Institucionales y Colectivos transcritos, es por esta razón que el Comité Técnico a través de su presidente que en este caso soy yo, por que se deja así establecido, entre los integrantes solicito al Concejo Municipal la aprobación de estos objetivos Institucionales y Colectivos para el año 2020, muchas gracias.

**Alcalde:** Gracias Pablo, ¿no se si tiene alguna concejal alguna consulta o sometemos a votación?

Ya, sometemos a votación.

Concejal Patricio Silva: Apruebo

Concejal Hernán Henríquez. Apruebo

Concejal Moisés Ávila: Apruebo

Concejal Marcelo Álvarez: Apruebo

Concejal Manuel Sánchez: Apruebo

Concejal Claudio Salinas: Apruebo

Alcalde: Pasamos a Punto N°4

“Acuerdo para aprobar Patente, depósito de Bebidas Alcohólicas Clasificación A, patente limitada a Botillería González Contreras Spa, Rut N°77.013.095-6 en Calle Nazario Quezada Riquelme 1557 Villa Alto Buin, sector Buin Oriente.

Bueno tienen todos los antecedentes enviados por la Dirección de Administración y Finanzas por lo tanto sometemos a votación,

**Concejal Patricio Silva:** Apruebo y la consulta es ¿si estamos al día ya con esto o queda alguna pendiente?

**Alcalde:** Hay cuatro pendientes y las vamos a poner durante el mes.

**Concejal Silva:** Ok apruebo.

**Concejal Hernán Henríquez:** Apruebo

**Concejal Moisés Ávila:** Apruebo

**Concejal Marcelo Álvarez:** Apruebo con los antecedentes entregados.

**Concejal Manuel Sánchez:** Si, alcalde, siendo consecuente con mis votaciones anteriores y tomando en cuenta el pronunciamiento de nuestras JVV, yo Apruebo alcalde.

**Concejal Claudio Salinas:** Apruebo

**Alcalde:** Gracias concejales.

Pasamos al Punto N°5

Acuerdo para aprobar traslado de Patente de Alcohol clasificación A, limitada depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Claudia Iturra Castillo Rut 12.487.184-0, desde Camino Padre Hurtado N.º 280 a Camino Padre Hurtado N°370 en la localidad de Alto Jahuel.

Tiene todos los antecedentes el Concejo de acuerdo con lo informado por DAF, se somete a votación.

**Concejal Patricio Silva:** Apruebo

**Concejal Hernán Henríquez:** Apruebo

**Concejal Moisés Ávila:** Apruebo

**Concejal Marcelo Álvarez:** Apruebo

**Concejal Manuel Sánchez:** Apruebo

**Concejal Claudio Salinas:** Apruebo

**Alcalde:** Entonces se da por aprobado el traslado de la Patente de Alcohol clasificación A, limitada depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Claudia Iturra Castillo Rut 12.487.184-0, desde Camino Padre Hurtado N.º 280 a Camino Padre Hurtado N°370 en la localidad de Alto Jahuel.

De verdad quiero agradecer al Concejo Municipal la disposición de este Concejo extraordinario sobre todo la adquisición del camión pluma, que de verdad viene a mejorar las funciones que realiza nuestro Dimaao, tenemos varios vehículos que si estamos en proceso de adquisición, y bueno ahí agradezco la disposición de que tengan las reuniones ahí con Oscar para que podamos ir modernizando la flota sobre todo ahí con las luminaria públicas que ya está bastante complejo así que esto también viene en ayuda y de verdad agradezco el apoyo en este tema que para nosotros como Dimaao, es muy muy importante, así que bueno siendo un concejo extraordinario agradezco la disposición de todos, de los directores, de la gente de Salud de Educación a todos los presentes y por supuesto al Concejo Municipal y se levanta la sesión siendo 10.27 Horas , nos vemos el lunes.

**Secretario Municipal:** Antes de terminar la sesión quisiera preguntar ¿si vamos a ponerle fecha de inmediato a la reunión de trabajo de la Modificación o nos reunimos enseguida o lo dejamos para mañana en la reunión de mañana?

**Concejal Ávila:** En la reunión de mañana.

**Concejal Sánchez:** Creo que mañana coordinemos las reuniones Don Gerónimo, porque mañana tenemos reunión planteada.



GMG//jfl/lpg